ACUERDO DE ADICION No. 1 – CONTRATO GERBOL 003 2026

CONTRATISTA	PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA Nit. 890.401.802-0
CONTRATANTE	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA Nit. 899.999.067-2
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOLIVAR DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($137.517.163) IVA incluido.
VALOR ADICIONAL	TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS. ($35.210.406) IVA incluido.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($172.727.569) IVA incluido.
PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES
PLAZO ADICIONAL	DOS (02) MESES
PLAZO TOTAL	DIEZ (10) MESES

Entre los suscritos a saber, **BLANCA PATRICIA VELEZ VERGARA**, mayor de edad y domiciliada en Cartagena de Indias D. T. y C, identificada con cédula de ciudadanía No 45.516.242 de Cartagena, obrando en su calidad de Gerente Departamental de la Gerencia Colegiada de Bolívar – Contraloría General de la República, quien en adelante se denominara **LA CONTRALORÍA** como entidad **CONTRATANTE** y de la otra, **PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA**, identificada con NIT No. 890.401.802-0, representado legalmente por el señor **LUIS FERNANDO CARVAJAL PALACIO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.772.795, quien en adelante se denomina el CONTRATISTA, quien además declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y demás normas vigentes, hemos acordado celebrar la presente adición al contrato de prestación de servicios GERBOL 003 de 2026, cuyo objeto contractual es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOLÍVAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**., previa las siguientes consideraciones:

- Que la Gerencia Colegiada Departamental de Bolívar, no cuenta personal de planta que cumpla las funciones de vigilancia con arma para la sede administrativa, por lo cual, el día primero (1) del mes de Marzo del año 2026, se suscribió el contrato de prestación del servicio de vigilancia con medio humano armado para la sede de la Gerencia Departamental colegiada de Bolívar de la Contraloría General de la República por 12 horas diarias diurnas de lunes a viernes, por un valor de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($137.517.163) IVA incluido.;**

- El plazo inicial de ejecución del objeto contractual fue de ocho (8) meses contados a partir del primero (01) de Marzo hasta el treinta y uno (31) de Octubre del 2026;

- Que la entidad ha requerido aumentar el tiempo de servicio de vigilancia programado, en virtud de la necesidad de la prestación del servicio para los meses de noviembre y diciembre del año 2026, por consiguiente, modificar el plazo y el valor del contrato, a un costo mensual de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/CTE.**

($17.605.203) IVA incluido, para un total por los dos (2) meses adicionales de **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS. ($35.210.406) IVA incluido**, amparadas por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20426 con fecha 06 de enero de 2026, con rubro presupuestal A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE.

- Que, atendiendo las disposiciones de la SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, mediante circular externa N° 20251300000115CS, se aplicara aumento en la tarifa contemplada a partir del día 15 de Julio hasta el 31 de diciembre del presente año.

Por lo anterior, se acuerda celebrar el presente **ADICIÓN al CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOLÍVAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONTRATO No. GERBOL 003 de 2026:**

CLAUSULA PRIMERA. Adiciónese al **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Dos (2) meses

CLAUSULA SEGUNDA. Modifíquese la cláusula de **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Diez (10) meses.

CLAUSULA TERCERA. Adiciónese al valor del contrato **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS. ($35.210.406) IVA incluido.,** Recursos aprobados en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 20426 del 2026-01-06.

CLAUSULA CUARTA. Modifíquese el valor del contrato a **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($172.727.569)**, Recursos aprobados en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 20426 del 2026-01-06.

CLAUSULA QUINTA. Modificar la póliza de garantía única de cumplimiento y de calidad del servicio y pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones número 1001106250201 de la compañía SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA y póliza de responsabilidad civil extracontractual derivada del cumplimiento número 1001105555501 de la compañía SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA., aprobadas bajo Resolución INTERNA ORD- 80131-012-2026.

CLAUSULA SEXTA. La demás cláusula continúa con plena validez.

En constancia de lo anterior, se suscribe entre las partes, aceptándolo explícitamente en todos sus términos, el día doce (12) del mes de mayo del año 2026.

LA CONTRALORÍA

BLANCA PATRICIA VELEZ VERGARA
Gerente Departamental
Gerencia Departamental Colegiada de Bolívar
Contraloría General de la República

ACEPTO:

Firmado digitalmente por LUIS FERNANDO CARVAJAL PALACIO
Razón: Estoy aprobando este documento con mi firma legalmente vinculante
Ubicación: PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA
Foxit PDF Editor Versión: 2026.1.0

LUIS FERNANDO CARVAJAL PALACIO
C.C. 71.772.795
Representante Legal
PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
NIT. 890.401.802-0